ADENDA Nº 01
CONTRATACIÓN DIRECTA 14/18
"MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR DE 400KVA"
ID. 350982

La SENAD de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 inciso "b" y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de modificar el plazo de entrega:

ANEXO C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

2. Plan de Entregas

El plazo de cumplimiento del servicio de mantenimiento deberá ser de 30 (treinta) días calendario posterior a la entrega de la Orden de Servicio, que será emitida y entrega por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAD.
Lugar de entrega de los servicios: Edificio SENAD – Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria – TEL. (021) 559-248 – De Lunes a Viernes, desde las 08:00 hasta las 14:00 horas.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 01 (una) hoja como complemento de la Carta de Invitación, la cual pasa a formar parte de la misma y deberá presentarse como contenido del sobre debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.

Lic. Alcides Gamarra Colman
Director de la UOC
SENAD